

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE
EXPERIMENTACIÓN EN APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO**

La Universidad Tecnológica de Pereira a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en el marco del convenio de cooperación No. 3101- 2021 que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos, para crear una Unidad de Apropiación Social del Conocimiento en la Universidad Tecnológica de Pereira que promueva en los procesos de investigación, innovación y experimentación la Apropiación Social del Conocimiento”* da apertura a la Convocatoria Interna para la financiación de propuestas de experimentación en apropiación social del conocimiento que involucren grupos multidisciplinarios y diferentes tipos de comunidades, destacando que **NO** se financiarán proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación, ni ejecución de actividades de educación continua (Talleres, cursos, seminarios, diplomados), ni participación o asistencia en eventos académicos, científicos, artísticos o culturales.

OBJETIVO: Fomentar la apropiación social del conocimiento a través del diseño y ejecución de propuestas piloto de experimentación que involucren grupos de investigación diferentes facultades y diferentes tipos de comunidades.

ENFOQUE: La propuesta piloto de experimentación o nuevas formas de hacer apropiación social del conocimiento debe tener el siguiente enfoque:

- Basarse en los resultados de un proyecto de investigación concluido en los últimos cinco años o que se encuentre en un 70% de ejecución.
- Ser implementada en el departamento de Risaralda.
- Convocar a diferentes actores sociales a participar de prácticas de intercambio, diálogo, análisis, reflexión y negociación, que promueven la comprensión e intervención de sus contextos.
- Estar enmarcada en los **principios** de reconocimiento del contexto, participación, diálogo de saberes y conocimientos, transformación y reflexión crítica.
- Tener pertinencia con **las líneas de investigación y experiencia** de los grupos de investigación de diferentes facultades que se presenten.
- Ser coherente con la facultad a la cual está adscrita el grupo de investigación proponente.

DIRIGIDO A: Alianzas conformadas por mínimo dos grupos de investigación de diferentes facultades de la Universidad Tecnológica de Pereira, un grupo de investigación con el rol de proponente y el segundo o más con el rol de colaborador

y una comunidad del departamento de Risaralda.

FINANCIACIÓN: Se financiará por cada propuesta un valor máximo de \$5.000.000. La financiación podrá ser destinada en los siguientes rubros:

- ✓ Contratación de personal
- ✓ Monitores
- ✓ Materiales de Oficina y Otros
- ✓ Apoyos Económicos y Viáticos
- ✓ Impresos y publicaciones.

Nota 1: Los gastos de viaje (Apoyos económicos y viáticos) únicamente aplican para financiar participación de invitados en el desarrollo de la propuesta, en ningún caso para la realización de viajes del equipo ejecutor.

Nota 2: La recepción de la propuesta no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad ni para la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, de asignar los recursos, tampoco genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado propuestas en esta convocatoria.

Nota 3: Con recursos de la presente convocatoria no se reconocerán beneficios o estímulos a personal vinculado a la Universidad mediante las modalidades de planta, transitorio o catedrático.

DURACIÓN: La ejecución de la propuesta presentada deberá ser en un tiempo máximo de cuatro (4) meses de acuerdo al cronograma establecido.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

1. La propuesta deberá estar conformada por:
 - Un (1) docente responsable vinculado al grupo de investigación proponente, vinculado en modalidad de planta o transitorio en la Universidad Tecnológica de Pereira.
 - Adicionalmente, como mínimo dos (2) docentes participantes en la propuesta, vinculados en modalidad cátedra, transitorio o planta de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Nota: Los docentes participantes son adicionales al docente responsable.

2. El docente responsable de la propuesta deberá estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en cuanto a la presentación de informes parciales y finales de los proyectos de investigación y extensión en los que haya participado históricamente como responsable con corte a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
3. La propuesta debe estar avalada por el Consejo de Facultad, al cual pertenece

el grupo de investigación proponente.

4. La propuesta debe ejecutarse en la vigencia 2022 de acuerdo del cronograma establecido.
5. Leer las condiciones establecidas en el Anexo 2. Conceptualización Apropiación Social

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Radicar ante la Oficina de Gestión de Documentos la propuesta digital a través del envío al correo electrónico lazos@utp.edu.co, dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. **(no se aceptan memorandos por el aplicativo)**, únicamente se tendrá en cuenta la información remitida a la Vicerrectoría a través de Gestión de Documentos y con radicación en los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria (Se debe contar con evidencia de la radicación).

COMPROMISOS PROPUESTAS FINANCIABLES

- Las propuestas aprobadas deben realizar el registro en el aplicativo de extensión dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la publicación de banco de financiables. No realizar el registro en los tiempos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión excluirá la propuesta de financiación.
- El Acuerdo 12 de 2019, obliga a los proponentes de los proyectos seleccionados a publicar informes. En consecuencia, se deberá elaborar un informe final de ejecución y garantizar el cierre de la actividad en el aplicativo, en cumplimiento de los requisitos institucionales establecidos.
- Los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos serán intransferibles e inmodificables.
- La financiación solicitada debe corresponder en la justa medida al desarrollo de los objetivos y actividades planeadas.
- Una vez aprobada la propuesta no se podrá modificar los objetivos. La ejecución presupuestal debe atender el cumplimiento de los mismos.
- No se aceptará solicitud de cambio de responsable para propuestas aprobadas y financiadas a través de convocatorias internas. Se exceptúan los siguientes casos:
 - Que el Docente responsable se desvincule laboralmente de la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP o que no se renueve su

- contratación en el caso de docentes transitorios.
- Que el Docente responsable cuente con una Comisión de Estudio o Año Sabático.
- Que al Docente responsable presente una causa de fuerza mayor, establecida en la ley colombiana

PRODUCTOS PROPUESTAS FINANCIABLES.

Los productos de las propuestas financiables deben cumplir con lo establecido en el Anexo 2. Conceptualización Apropiación Social numeral 7. ¿Cuáles son los procesos de apropiación social del conocimiento?; adicionalmente deberán:

- Diligenciar el formato diseñado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión donde se presente:
 - ✓ Formulación del piloto de experimentación en apropiación social del conocimiento.
 - ✓ Definición o preparación del contexto para realizar el piloto de experimentación.
 - ✓ Identificación de la comunidad o población beneficiaria
 - ✓ Resultados y análisis de la formulación y la ejecución de la propuesta y lecciones aprendidas del piloto de experimentación en apropiación social del conocimiento.
- Presentar los resultados del piloto de experimentación en evento de socialización programado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota: Todos los productos resultados del proyecto financiado deberán mencionar que la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación apoyaron el desarrollo del mismo.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos. Las propuestas que no cumplan con dichos requisitos serán devueltas a sus proponentes.
2. Las propuestas que cumplieron con la revisión de requisitos mínimos se evaluarán técnicamente por un comité conformado por una persona designada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión y un integrante del Comité Central de Extensión.
3. Se conformará un banco de financiables en orden descendente priorizando la financiación de una propuesta por facultad según la evaluación técnica, posteriormente se asignarán cupos según puntuación y disponibilidad presupuestal.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Aprobación de los criterios de la convocatoria por el Comité Central de Extensión.	21 de julio de 2022
Apertura oficial de la convocatoria.	11 de agosto de 2022.
Recepción de propuestas	29 de agosto de 2022 .
Revisión de requisitos mínimos.	31 de agosto de 2022.
Evaluación de propuestas	01 de septiembre de 2022.
Publicación de banco de financiables	08 de septiembre de 2022
Inicio ejecución propuestas	12 de septiembre de 2022.
Entrega de informe final	30 de diciembre de 2022.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

ANEXO 1: Formato Propuesta.

ANEXO 2: Conceptualización Apropiación Social del Conocimiento.

ANEXO 3: Formato de evaluación de propuestas.

ANEXO 4: Formato Entregable.